

# GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 2 DE DICIEMBRE DE 1926

NÚMERO 5000

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

**RODOLFO CHIARI**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**CARLOS L. LOPEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39.—Casa particular: Calle 59, N.º 41.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**HORACIO F. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**EUSEBIO A. MORALES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública,

**OCTAVIO MENDEZ PEREIRA**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

|                                                                                                                 | Páginas |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Decreto número 99 de 1926, de 6 de Noviembre, por el cual se hacen varios nombramientos.....                    | 16861   |
| Decreto número 100 de 1926, de 6 de Noviembre, por el cual se aprueba un nombramiento.....                      | 16861   |
| Decreto número 102 de 1926, de 15 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento.....                          | 16861   |
| Decreto número 103 de 1926, de 16 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento.....                        | 16861   |
| Decreto número 104 de 1926, de 18 de Noviembre, por el cual se dicta una medida de carácter administrativo..... | 16861   |
| Decreto número 105 de 1926, de 18 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento.....                        | 16861   |
| Decreto número 106 de 1926, de 18 de Noviembre, por el cual se hace un nombramiento.....                        | 16861   |

#### SECCION SEGUNDA

|                                                        |       |
|--------------------------------------------------------|-------|
| Resolución número 107, de 28 de Octubre de 1926.....   | 16861 |
| Resolución número 111, de 6 de Noviembre de 1926.....  | 16861 |
| Resolución número 118, de 15 de Noviembre de 1926..... | 16862 |

#### OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

|                                                                                                                                                         |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Noviembre de 1926..... | 16862 |
| Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Noviembre de 1926..... | 16862 |
| Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Noviembre de 1926..... | 16862 |

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18 de Noviembre de 1926..... 16862

#### PROVINCIA DE HERRERA

##### DISTRITO DE OCÚ

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la oficina del Agente Fiscal del Distrito de Ocú, el día 17 de Septiembre de 1926..... 16863

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la oficina del Médico Oficial de la Sección de Occidente, el día 17 de Septiembre de 1926..... 16863

##### DISTRITO DE LAS MINAS

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la oficina de la Alcaldía Municipal del Distrito de Las Minas, el día 18 de Septiembre de 1926..... 16863

Avisos Oficiales..... 16863

Edictos..... 16863

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

#### DECRETO NUMERO 99 DE 1926

(DE 6 DE NOVIEMBRE),

por el cual se hacen varios nombramientos.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

##### DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Muelle Fiscal de esta ciudad:

Juan García, para Guardián de día;  
Rómulo Perlañez, para Guardián de noche;  
Fernando Castillo, para Tarjador;  
Arturo Arboleda, para Tarjador; y  
Joaquín Díaz, para Inspector del Pescado.

En consecuencia, considérase insubsistentes los nombramientos hechos en los empleados que actualmente desempeñen los cargos que este Decreto se refiere.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

**R. CHIARI.**

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**J. J. MENDEZ.**

#### DECRETO NUMERO 100 DE 1926

(DE 6 DE NOVIEMBRE)

por el cual se aprueba un nombramiento

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

##### DECRETA:

Artículo único: Apruébase el nombramiento hecho por el Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia con fecha 1.º del corriente, en el señor Horacio Almeyda para el cargo de Sub Gerente de dicha institución.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

**R. CHIARI.**

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**J. J. MENDEZ.**

#### DECRETO NUMERO 102 DE 1926

(DE 16 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

##### DECRETA:

Artículo único: En virtud de haberse excusado aceptar el cargo el señor Plutarco Batista, nómbrase Guardián de noche del Muelle Fiscal de esta ciudad al señor Ramón Ochoa Villarreal.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 16 días del mes de Octubre de mil novecientos veintiséis.

**R. CHIARI.**

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**J. J. MENDEZ.**

#### DECRETO NUMERO 103 DE 1926

(DE 16 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

##### DECRETA:

Artículo único: En virtud de haber pasado a ocupar otro cargo la señora Georgina Paziza, nómbrase Portera de la Administración Provincial de Tierras de Bocas del Toro a la señora Mariana Testa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

**R. CHIARI.**

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**J. J. MENDEZ.**

#### DECRETO NUMERO 104 DE 1926

(DE 18 DE NOVIEMBRE)

por el cual se dicta una medida de carácter administrativo

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales

##### DECRETA:

Artículo único: Mientras dura la licencia concedida al señor Marcial Carles para separarse del cargo de Administrador Provincial de Tierras de Ciclé, encárgase de dicho puesto al Secretario del Despacho señor Augusto C. Fernández y para desempeñar el puesto de Secretario al Portero-Escribiente señor Adolfo Cifuentes, con el sueldo que devengan en sus puestos titulares.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

**R. CHIARI.**

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**J. J. MENDEZ.**

#### DECRETO NUMERO 105 DE 1926

(DE 18 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

##### DECRETA:

Artículo único: En reemplazo del señor John Francis, nómbrase Pesador del Muelle Fiscal de Bocas del Toro, al señor Soliver Ogilvie.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

**R. CHIARI.**

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**J. J. MENDEZ.**

#### DECRETO NUMERO 106 DE 1926

(DE 18 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

##### DECRETA:

Artículo único: En reemplazo del señor Alfonso Núñez Torres, nómbrase Guardián Nocturno del Mercado Público de esta ciudad al señor José Kios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

**R. CHIARI.**

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**J. J. MENDEZ.**

#### RESOLUCION NUMERO 407

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 107.—Panamá, Octubre 28 de 1926.

##### RESUELTO:

Téngase al señor James Henry Tottle de la ciudad de Berkeley, California, como cesionario del contrato número 20 de 27 de Agosto de 1924, celebrado entre el Gobierno Nacional y el señor Richard Douglas Montgomery, sobre exploración y explotación petrolífera de varios lotes de terreno ubicados en la Provincia del Darién, con todas las obligaciones y derechos establecidos en dicho contrato.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**R. CHIARI.**

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

**J. J. MENDEZ.**

#### RESOLUCION NUMERO 112

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 112.—Panamá, Noviembre 8 de 1926.

Por cuanto se ha establecido debidamente, que el señor Darío Single ha llenado todos los requisitos enumerados en el artículo 796 del Código Administrativo,

##### SE RESUELVE:

Reformar la Resolución número 110 de 5 del presente mes, en virtud de la cual se le concedió un mes de licencia

sin sueldo al señor Darío Single para separarse del cargo de Agente Especial del Impuesto de Licores, en el sentido de que ella sea con derecho a sueldo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código arriba mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

J. J. MENDEZ.

#### RESOLUCION NUMERO 118

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 105.—Panamá, Noviembre 15 de 1926.

#### RESUELTO:

Concédese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, la licencia que con derecho a sueldo, solicita el señor Jeronías Cano P., para separarse por el término de treinta días, a partir del 1.º del entrante, del cargo de Inspector Seccional del Impuesto de Licores.

Regístrese, comuníquese, y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

J. J. MENDEZ.

### OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Noviembre de 1926.

As. 1015. Escritura 709, de 10 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Ramiro Arango R., constituye hipoteca a favor de Babilino García suore una finca en esta ciudad.

As. 1016. Escritura 716, de 12 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía Internacional de Seguros cancela hipoteca a Ramiro Arango R., sobre una finca en esta ciudad.

As. 1017. Escritura 389, de 12 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Vicente Lara confiere poder a Efraín Tejados U. y otro.

As. 1018. Escritura 1285, de 12 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Trinidad Augusto Manuel Cajar constituye hipoteca a favor de Joaquín Álvarez sobre la parte que le corresponde en una finca en esta ciudad.

As. 1019. Escritura 621, de 4 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Froilán Gómez.

As. 1020. Escritura 719, de 13 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual José M. Cabrera F., vende a Manuel Díaz Doce una finca en esta ciudad.

As. 1021. Escritura 112, de 29 de Noviembre de 1923, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Samuel Miles vende a Mombay Henry Smith Lowe una finca ubicada en el Distrito cabecera.

As. 1022. Escritura 45, de 4 de Abril del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Carlos Gómez de Ochoa vende a Mombay H. Smith L. un lote de terreno ubicado en el Distrito cabecera.

As. 1023. Escritura 27, de 17 de Abril de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual George Mac Tarish vende a Mombay H. Smith L. una finca ubicada en el Distrito cabecera.

As. 1024. Escritura 249, de 1º de Noviembre de 1911, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de Bocas del Toro, vende a Adolfo Cervera un lote de terreno ubicado en ese Distrito.

As. 1025. Escritura 113, de 16 de Mayo de 1912, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de Bocas del Toro vende a Augusto Cervera un lote de terreno en ese Distrito.

As. 1026. Escritura 108, de 30 del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual la Nación vende a Charles Alvey y Cº un lote de terreno ubicado en el Distrito cabecera.

As. 1027. Escritura 144, de 1º de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Liberato Montenegro vende a Nasario Montenegro una finca ubicada en el Distrito de Guararé.

As. 1028. Escritura 1275, de 9 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Aurelio J. Duque y otros venden a la Sociedad «Compañía Unida de Duques» una finca en esta ciudad y ésta asume el pago de una hipoteca.

As. 1029. Oficio 1157, de esta fecha del Juez 3º Municipal de este Distrito en el cual ordena cancelar el sequestro decretado sobre una finca de Elvira Mojica de Comanto.

As. 1030. Escritura 324, de 29 del mes pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Rosalino Perera de Carvalho constituye hipoteca a favor de Santiago Lombardi.

As. 1031. Copia de la diligencia de fuerza otorgada ante el Juez 2º del Circuito de Bocas del Toro, por la cual Washington Baranco R., constituye hipoteca a favor de Gabriel de Dapous sobre una finca ubicada en Bocas del Toro, para responder por las costas de un juicio.

As. 1032. Escritura 311, de 18 de diciembre de 1924, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Carlos Bavó vende a Félix Camacho una finca ubicada en el Distrito de Boquerón.

As. 1033. Escritura 721, de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual se disuelve la sociedad denominada «Mecharam, Chaguanal & Co».

As. 1034. Escritura 546, de 29 de Abril de 1919, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Juan A. Henríquez. Hijuela de Sofía J. vda. de Henríquez.

As. 1035. Escritura 78, de 20 de Julio de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Philomena Mitchell vda. de Foote, vende a Jeanette Sapotille una finca ubicada en la ciudad de Bocas.

As. 1026. Escritura 718, de 12 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Sabina R. vda. de Quinzola vende a Bina Bloise una finca ubicada en esta ciudad.

Panamá, Noviembre 15 de 1926.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Noviembre de 1926.

As. 1037. Escritura 278, de 9 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Elvira Silva de la Guardia, vende a Germán Arroyo Castañeda y Florencio Carriello Eubán un globo de terreno situado en Las Sabanas y el Internacional Banking Corporation cancela hipoteca a la vendedora.

As. 1038. Certificado 831 de 15 del mes pasado, expedido por el Gobierno de esta Provincia, en el cual consta la razón social de la casa Lo Chian.

As. 1039. Certificado 837 de 9 de los corrientes, expedido por el Gobierno de esta Provincia, en el cual consta la razón social de la casa Lo Chian.

As. 1040. Certificado 838 de 9 de los corrientes, expedido por el Gobierno de esta Provincia, en el cual consta la razón social de la casa Lau Yau Yau.

As. 1041. Escritura 720 de 15 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Margarita Carbona de Alvarado traspasa créditos hipotecarios a The National City Bank of New York.

As. 1042. Escritura 1232 de 27 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Herman H. Singer vende a Carlos Páez una finca denominada «Casta de Añera», situada frente al pueblo de San Miguel.

As. 1043. Escritura 745 de 19 de Julio de este año, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de una mina situada en Pinogana, Provincia del Darién, expedida a favor de Juan Manella.

As. 1044. Escritura 723, de hoy, de la Notaría 1ª, por la cual Han Hap y Compañía vende una finca situada en esta ciudad a Jacinto Conte.

As. 1045. Escritura 154, de 21 de Mayo de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Enrique Vaquez Serrán vende a Esteban Ordóñez un lote de terreno situado en el Distrito de David.

As. 1046. Escritura 1283 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual José Guillermo Lewis constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre dos fincas situadas en esta ciudad de propiedad de Samuel Lewis.

As. 1047 y 1048. Contratos celebrados por la Panazona Garage Company con N. Amador E. y con Senili Pasah, sobre la venta de carros Buick.

Panamá, 16 de Noviembre de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Noviembre de 1926.

As. 1049. Certificado expedido por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas, sobre la mina denominada Santa Fe, ubicada en el Corregimiento de La Campana, Distrito de Capira. Dicho certificado fue expedido el 5 de los corrientes.

As. 1050. Escritura 946 de 20 de Agosto de este año, de la Notaría 2ª, por la cual Guillermo Argüelles Alba, Concepción Puello y otros venden la parte que le corresponde en una finca situada en Chepo a Alejandro A. Duque.

As. 1051. Escritura 613, de 29 de Septiembre de este año, de la Notaría 1ª, por la cual Lucía Quiñones vda. de Fuentes vende la mitad de una finca situada en el Distrito de Chepo a Tomás Gabriel Duque.

As. 1052. Entró anteriormente bajo asiento 641 del tomo 13 del Diario.

As. 1053. Adición al asiento anterior.

As. 1054. Escritura 1391, de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual William Isaac Barnes confiere autorización a su esposa Margaret May Barnes para que ejerce el comercio en la República de Panamá.

As. 1055. Escritura 8 de 6 de Abril de este año, expedida ante el Consul General de la República de Panamá en la Habana, por la cual María Castro de Mojica confiere poder general a Elvira Mojica de Comanto.

As. 1056. Escritura 1282, de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual María Castro de Mojica constituye hipoteca a favor de Mercedes Amador de Bertrando, sobre una finca situada en el Corregimiento de Paja, Acajalán.

1057. Escritura 116 de 8 de los corrientes, extendida en la Notaría de Colón, por la cual la Nación otorga título de propiedad de un terreno situado en el Distrito de Panonomé a Gerardo Arias.

As. 1058. Escritura 1294 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual se excluye al socio Young Lung de la sociedad Enrique Young y Compañía.

As. 1059. Escritura 702 de 8 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Josefina Raquel Cajar confiere poder para pleitos a Héctor Valdés.

Panamá, 17 de Noviembre de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18 de Noviembre de 1926.

1060. Esc. 393 de 15 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual Thomas Sabló protocoliza un poder otorgado en el extranjero a su favor por Elie Clement Frediere.

1061. Esc. 394 de 15 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual Elie Clement Frediere vende una casa situada en la ciudad de Colón a Luis Felipe Estenoz.

1062. Esc. 377 de 2 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Elie Clement Frediere vende una casa situada en la ciudad de Colón a Rueda Ouida Hamlett.

1063. Escritura 298 de 21 de Agosto de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual Antonio Stanzola y Michele Papio dan en arrendamiento a Amador Pérez una casa situada en la ciudad de Colón.

1064. Esc. 1284 de 12 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Juan Bautista Saenz, vende una finca situada en el Distrito de Aguadulce a José María Calvo, y éste cancela obligación hipotecaria.

1065. Esc. 50, de 8 de Septiembre de este año, extendida ante el Secretario del Consejo Municipal del Distrito de Aguadulce, por la cual el Municipio de Aguadulce vende dos lotes de terreno Municipales situados dentro del área de la población de Aguadulce a Nathaniel I. Hill.

1066. Esc. 20 de 17 de marzo de este año, extendida ante el Secretario del Consejo Municipal del Distrito de Aguadulce, por la cual Luis Robles vende a Nathaniel Isaac Hill Jr., una finca situada en el distrito de Aguadulce.

1067. Esc. 392 de 15 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Prudencio Chiari vende a Rubén Salvador Arcia la tercera parte de una finca situada en la ciudad de Portobelo.

1068. Esc. 3 de 6 de Enero de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual Inocencio Chiari vende a Rubén Salvador Arcia un globo de terreno situado en Portobelo.

1069. Esc. 1293, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Joseph Springer declara la construcción de una casa en terreno propio comprado a Santiago de la Guardia.

1070. Contrato celebrado por la Panazona Garage Company el 10 de los corrientes con James Pascal sobre la venta de un carro Buick.

1071. Esc. de 9 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Robert Wilcox y Frank Leslie Scott, el primero en su propio nombre, y el segundo también en su nombre y en representación de George Harold Morrill como socios de la sociedad colectiva de comercio Robert Wilcox y Compañía (Distribución de Películas extranjeras), declaran la exclusión de ella del otro socio John Carter Searcy, y a la vez disuelven dicha sociedad.

1071. Esc. 390 de 13 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual Herbert Victor Chenalloy constituye primera hipoteca a favor de Isaac Levi Tolentino, sobre una finca situada en la ciudad de Colón.

1072. Esc. 1297 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual José Rogelio Domínguez protocoliza un poder general que le ha conferido Bernardo Domínguez Alba.

1073. Esc. 388 de 9 de Octubre de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual Amador Pérez y Tuck Wah Kam, celebran un contrato de sub-arriendo.

Panamá, 18 de Octubre de 1926.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

## PROVINCIA DE HERRERA

## DISTRITO DE OCU

## ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera, al Despacho del Agente Fiscal del Distrito de Ocu.

En Ocu, cabecera del Distrito del mismo nombre, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia asociado de su Secretario ad-hoc, al Despacho del Agente Fiscal del Distrito, para practicarle la visita oficial reglamentaria. Presente en el Despacho el señor Elías Villarréal C., quien ejerce el cargo, se procedió al acto. Examinados los libros aparece que se colectó lo siguiente:

|              |           |
|--------------|-----------|
| Enero.....   | B. 268.50 |
| Febrero..... | 142.50    |
| Marzo.....   | 137.50    |
| Abril.....   | 142.00    |
| Mayo.....    | 124.00    |
| Junio.....   | 119.00    |
| Julio.....   | 136.00    |
| Agosto.....  | 137.00    |

Durante el presente mes se ha colectado la suma de B. 101.00

Interrogado por el señor Gobernador para que manifestase si recibe el apoyo del señor Alcalde del Distrito con relación al cargo? Contestó: que sí ha recibido el apoyo necesario del señor Alcalde cuando lo ha solicitado. El señor Gobernador se complace en felicitar al empleado visitado por el buen manejo en el desempeño del cargo y lo elogia a que siga laborando a fin de que las rentas nacionales en el Distrito, no sean desahuciadas. No habiendo más de que tratar se da por terminada la presente acta, la que se firma por los que han intervenido en ella:

El Gobernador de la Provincia,  
DANIEL P. BARRERA.  
El Agente Fiscal,  
ELIAS VILLARRÉAL C.  
El Secretario ad-hoc,  
Manuel S. Picola.

## ACTA

de la visita practicada por señor Gobernador de la Provincia de Herrera, al Despacho del Médico Oficial de la Sección de Occidente.

En Ocu, Cabecera del Distrito del mismo nombre, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia asociado de su Secretario ad-hoc, al Despacho del Médico Oficial de la Sección de Occidente, encontrándose en el mismo al señor Dr. Federico Zentner, quien ejerce el cargo y quien recibió a los visitantes con la galantería que acostumbra.

Se observó en el Despacho del empleado visitado el orden con que lleva la caja de la correspondencia que recibe y despacha, así como lo bien montado que está el botiquín a su cargo, lo que se debe todo a los esfuerzos del Médico Oficial.

Interrogado por el señor Gobernador por las enfermedades existentes en la zona de su jurisdicción y el estado sanitario de ella, durante el tiempo largo que viene ejerciendo las funciones de Médico Oficial en los pueblos occidentales de Herrera

Contestó: que las enfermedades predominantes en su sección son el paludismo, el coto y algunos casos aislados de tuberculosis y a las constantes visitas que presta a los Distritos de su jurisdicción sino también a los principales Corregimientos y Caseríos, ha podido dominar en su mayor parte muchas enfermedades, atendiendo gratuitamente a dichos enfermos que en su mayoría son pobres, y con respecto a la higiene, dijo, ha dictado la Resolución número 2 de 22 de Octubre del año

pasado, en la cual se dan sabias e importantes medidas de salubridad pública, encontrándose por esta razón todos los Distritos de su Sección en un estado bastante avanzado de higiene y saneamiento digno de encomio, mostrando así de manera tangible la labor del Dr. Zentner, educador y de muestra celo y actividad en las funciones del alto cargo que tan dignamente desempeña.

El Gobernador exhortó al señor Médico Oficial de Ocu para que las visitas mensuales que efectúa a los pueblos de Santa María, Las Minas y Caseríos circunvecinos lo haga con más detenimiento como lo aconseja en su informe rendido hace poco, al Excmo. señor Presidente de la República, a fin de que pueda atender mejor a las escuelas visitadas, observe el estado de los poblados, aconseje a sus autoridades las medidas que deben adoptarse y atienda debidamente las consultas que se le hagan.

También recomendó el Gobernador que de acuerdo con disposiciones del Código Administrativo está en el deber de rendirle un informe sobre la labor realizada y espera que en el futuro le dé cumplimiento a la disposición legal citada.

Se complace en expresarle sus felicitaciones por su actuación, confía en que continuará siempre laborando en toda forma con entusiasmo por la salud de los moradores de su jurisdicción y porque se mantenga en la mayor inteligencia con los Alcaldes quienes están en el deber de hacer cumplir las medidas que indique tendientes al bien comunal.

Por no haber más de que tratar se dio por terminada el acta y para constancia se extiende y firma la presente diligencia por quienes corresponde.

El Gobernador de la Provincia,  
DANIEL P. BARRERA.  
El Médico Oficial de la Sección de Ocu,  
FEDERICO ZENTNER.  
Manuel S. Picola,  
Secretario ad-hoc.

## DISTRITO DE LAS MINAS

## ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera, al Despacho del Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas.

En Las Minas, Cabecera del Distrito del mismo nombre, a las 4 p. m., del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintiséis, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia, en compañía de su Secretario ad-hoc a local donde funciona el Despacho de la Alcaldía con el fin de pasarle visita oficial conforme precepto de la ley.

Se encontraban presentes en el mismo, el señor Juan Bautista Polo y Justo Palacios Patiño, Alcalde y Secretario respectivamente, dándose comienzo al acto.

El señor Alcalde puso a la vista los libros que se llevan en el Despacho, que son los siguientes:

- Un libro copiator de oficio.
- Un copiator de telegramas.
- Uno de Decretos.
- Uno de posesiones de empleados.
- Uno copiator de órdenes de comparendo.
- Uno de registro de documentos públicos.
- Uno de notificaciones.
- Uno de certificados.
- Uno de fianza de paz.
- Uno de licencias para diversiones públicas.
- Uno de registro de marcas.
- Uno de actas.
- Uno de licencias para degüello.

Uno de guías de tráfico de bestias y ganados.

Uno para anotaciones de la contribución de caminos.

También se llevan en el Despacho todos los libros relacionados con el Registro Civil de las Personas y Estadística.

Interrogado por el señor Gobernador para que manifestase cuales son las obras de más necesidad en el Distrito

Contestó: que es de imperiosa necesidad la construcción de una cárcel, que su propósito es hacerla de adobe; que también es de imperiosa necesidad conseguir que el Gobierno Nacional suministre varios tubos para hacer alcantarillas en el camino de esta ciudad a la de Pesé y que el camino de Los Pozos también se le están haciendo desagües y damas reparaciones.

El señor Gobernador felicitó al señor Alcalde por su buena labor y lo elogia para que siga laborando en bien del Distrito y le ofreció que él haría todo a los esfuerzos para conseguir que el Gobierno Nacional lo solicitado para las obras del mismo, siempre que el Honorable Concejo elabore en el mismo sentido.

Interrogado para que manifestase si le ha dado el apoyo al ramo de Instrucción Pública y al Departamento de Uncinarias.

Contestó: que si le ha dado el apoyo al ramo de Instrucción Pública, pero que con relación al Departamento de Uncinarias mientras se ha hecho cargo del Despacho, no se ha presentado ningún empleado de esa rama a solicitárselo.

Se ha observado con pena que la oficina carece en lo absoluto de mobiliario y el señor Gobernador instó al señor Alcalde para que haga el pedido de lo que necesita al Secretario de Gobierno y Justicia y que hará saber esta necesidad al mismo Superior para que remedie el mal anotado.

Interrogado para que manifestase si el Médico Oficial hace visita al Distrito con frecuencia y si él cree que deben ser más duraderas y si se ha servido aconsejarle algo sobre salubridad pública.

Contestó: que si visita por lo menos una vez al mes y que a su juicio tiene su cometido, que se interesa por la higienización de los locales para las escuelas públicas y de los asociados en general.

El mismo empleado Interrogó si existe hoy en todo el territorio del Distrito una era de tranquilidad y de armonía entre los habitantes.

Contestó que se nota satisfacción entre los moradores del Distrito con la era de paz de progreso y de protección puesta en práctica por el Gobierno actual, que el mal estar general que se observa en la generalidad de los Distritos de la República no se observa en éste, porque la mayoría de los habitantes se dedican a la agricultura haciendo la prosperidad del Distrito.

El señor Gobernador excitó al señor Alcalde para que proceda a componer las calles por haber notado que éstas están llenas de lodo y le ofrece ayudarlo a fin de que el Gobierno Nacional le suministre las herramientas y así termine la presente acta, la que se firma por todos los que han intervenido en ella.

El Gobernador de la Provincia,  
DANIEL P. BARRERA.  
El Alcalde,  
JUAN BAUTISTA POLO.  
Manuel S. Picola,  
Secretario ad-hoc.

## AVISOS OFICIALES

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LRO. GONZÁLEZ.

## AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

## AVISO OFICIAL

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES.

## AVISO

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Minas.

Por medio del presente se notifica a todos los dueños de minas tituladas, que están en la obligación de presentar en la oficina de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, para su debido registro, antes del día 19 de Enero de 1927, los documentos siguientes:

1º Título debidamente legalizado;  
2º Constancia de haber sido registrado dicho título en la oficina respectiva; y

3º Comprobante del pago del impuesto anual de que trata el Código Fiscal.

El que hubiere pagado el impuesto de que trata el artículo 33 de la Ley 85 de 1904, estará también en la obligación de presentar dicho comprobante.

Una vez pasada la fecha indicada (19 de Enero de 1927) se declararán por la Secretaría de Agricultura, desiertas y sin ningún valor las minas cuyos adjudicatarios no hubieren llenado este requisito, y en consecuencia, podrán ser denunciadas nuevamente de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Panamá, Octubre 18 de 1926.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENRIQUE LINARES.

30 vs.—30

## EDICTOS

## EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Herrera,

## HACE SABER:

Que los señores Asunción, Bibiano y Nemesio López, han solicitado a esta Administración, el título de plena propiedad gratuitamente sobre veinte hectáreas de terreno de labor, por medio de un memorial que a la letra dice así:

«Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.

Nosotros Asunción, Bibiano y Nemesio López, panameños, mayores, casados, el primero y sorteros los dos últimos, vecinos todos del Municipio

de Las Minas, en esta Provincia, con todo respeto vamos a solicitar de su Despacho la adjudicación a título gratuito de veinte hectáreas de terreno para cultivo, en la proporción de diez hectáreas para el primero en su condición de casado y cinco para cada uno de los solteros.

El globo de terreno que solicitamos está ubicado en jurisdicción del Municipio de Pesé de esta comprensión, en el lugar denominado «El Flor» dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos libres; Sur, quebrada de El Barrero y quebrada de La Laja; Este, predio de los herederos de José Martínez, y por el Oeste, el río de Parita y quebrada de La Laja.

El terreno lo seguiremos llamando «El Flor».

Para comprobar el derecho que nos asiste, he acompañado una información de testigos y la cual verá usted además que el terreno es de los adjudicables; también le acompaño el plano del terreno levantado por un Agrimensor autorizado y la ratificación del mismo, ante el Sr. Juez de este Circuito.

Y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y en la Alcaldía de Pesé para el mismo fin por el término legal y un ejemplar para su publicación se remitirá a la GACETA OFICIAL, hoy 15 de Noviembre de 1926.

El Administrador P. de Tierras,  
DARIO VILLALAZ.

El Secretario,  
Arturo Pérez.  
3 vs.—1.

#### EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia del Darién,

#### HACE SABER:

Que el señor Samuel Othon ha solicitado la adjudicación gratuita de un lote de terreno baldío, ubicado en la margen del río Chucunague en el Distrito de Pinogana, en esta Provincia del Darién, por medio del siguiente memorial:

«Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas del Darién.

La Palma.

Yo, Samuel Othon, varón, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de la China, y vecino de este Distrito desde hace más de veinte años, y actualmente dedicado a la agricultura, con el respeto que me caracteriza comparezco ante Ud. y pido se sirva adjudicarme a título gratuito, en plena propiedad, un globo de terreno baldío de siete hectáreas con sesenta mil novecientos metros cuadrados de extensión superficial, el cual se encuentra ubicado en el lugar denominado «Las Doncellas» a orillas del río Chucunague, comprensión de este Distrito.

«Dicho terreno está alindado así:

«Norte y Oeste, el río Chucunague. Este, predio que ocupó el finado Juan Rangel, y por el Oeste, bosques nacionales.

«No es este terreno de los inadjudicables de que trata el artículo 206 del Código Fiscal y lo vengo cultivando desde hace más de tres años; lo denominaré «Chupanugo» lo tengo sembrado en partes con plantas de carácter permanente, guineas y plátanos.

«Le imparto mi aprobación al plano que del terreno descrito levanto el señor Rogelio Vázquez, el cual acompaño debidamente aprobado por el Agrimensor General junto con el informe respectivo rendido y ratificado por el referido Vázquez, ante el Juez de este Circuito del Darién.

Y para comprobar los derechos que me asisten para hacer esta solicitud en mi carácter de jefe de familia, acompaño también las declaraciones rendidas ante el Juzgado de este Municipio.

«Sirven de fundamento a esta solicitud el artículo 161 del Código Fiscal y las demás disposiciones pertinentes sobre la materia.

«Para oír las notificaciones que se surtan en la presente solicitud, confiero poder especial al señor José Manuel Lay, mayor y vecino de esa ciudad, para que haga en mi nombre todo cuanto yo mismo pudiese hacer en favor de esta solicitud, quedando autorizado para firmar el título que esa Administración expida en mi nombre.

El Real, Octubre 25 de 1926.

SAMUEL OTHON.

Por tanto, y para que sirva de forma notificación, se fija el presente edicto por el término de treinta días hábiles en lugar público de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Pinogana, para que todo el que se considere lesionado con la anterior solicitud, se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno.

Fijado a las cuatro de la tarde de hoy once de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Administrador,  
FRANCISCO VARGAS.  
El Secretario,  
M. Muñoz S.  
3 vs.—2

#### EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Chiriquí,

#### HACE SABER:

Que los señores Pedro, Anastacia, María Gil, Antonina, María y Rosa Lezcano, han presentado a este Despacho la siguiente solicitud:

«Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Presenta.

Nosotros, Pedro, Anastacia, María Gil, Antonina, María y Rosa Lezcano, todos mayores de edad, y padres y madres de familia, naturales y vecinos del Distrito de Bugaba, pedimos a usted que mediante la tramitación de rigor, nos sea adjudicado gratuitamente, un globo de terreno de treinta y siete hectáreas y fracción, que poseemos quieta y pacíficamente desde hace muchos años, ubicado en el lugar llamado «Sueco», jurisdicción de Bugaba y alindado así:

Norte, propiedad de Enrique Halphen & Co. Inc.; Sur, posesión de Jacobo Delgado J. Este, propiedad de Enrique Halphen & Co. Inc. y Oeste, posesión de los señores Jacinto y Manuel Cedeño.

Presentamos esta solicitud, apoyados en disposiciones legales y adjuntamos el plano por duplicado y demás comprobantes de rigor.

Por este mismo acto conferimos poder especial al señor Eduardo R. Segovia, mayor, casado, abogado, natural y vecino de esta ciudad, con residencia en la Calle 5ª Este, N.º 16, quien queda facultado para firmar a nuestro nombre la escritura pública final.

Denunciando notificaciones.

David, jueves 16 de Septiembre de 1926.

A ruego de los señores Pedro, Anastacia, María Gil, Antonina, María y Rosa Lezcano, que no saben firmar, lo hace,

ISMAEL ELIS

Acepto.

EDUARDO R. SEGOVIA.

Por tanto, en cumplimiento al artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto, el cual se fijará en la Alcaldía del Distrito de Bugaba, y copia se remitirá al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

David, Noviembre 12 de 1926.

El Administrador.

JOSÉ DE OBALDÍA JOVANÉ.

El Secretario,  
Manuel Tribaldos.  
3 vs.—2.

#### EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de las Tablas, al Público.

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Horacio Arrue y B., natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una ternera de color blanco como de dos años de edad sin marca de sangre y herrada así: R.

Este animal ha sido denunciado por el señor Horacio Arrue y B. como bien mestrenco, y se encuentra pastando en los alrededores de su potrero que tiene en las afueras de esta ciudad.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601, fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para la publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Octubre 29 de 1926.

El Alcalde,  
VIDAL E. CANO.  
El Secretario,  
Elias Cedeño R.  
30 vs.—13

#### EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de David,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Domingo de Obaldía Jr., se encuentra depositada una yegua negra como de dos años de edad, sin marca:

Que este animal ha sido denunciado por el señor Domingo de Obaldía Jr., por estar hace más de año y medio vagando por los llanos de San Pablo Nuevo, sin tener dueño conocido;

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL a fin de que se haga su reclamo en tiempo oportuno el que se crea con derecho a este animal, que será rematado por el señor Tesorero Municipal del Distrito, y de conformidad con la Ley, si pasados treinta días no se hace ningún reclamo, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto hoy a las nueve de la mañana.

David, Octubre 22 de 1926.

El Alcalde,  
N. DELGADO J.  
El Secretario,  
C. Araya Jr.  
30 vs.—13

#### EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Rufino Vargas, se encuentra depositada un potrero de color de ratón, como de un año de edad, marcado a fuego así: (7)

Dicho animal fue presentado a este Despacho por el mismo Rufino Vargas, por haberlo encontrado vagando y haciéndole daños en sus propiedades.

des de San Miguel de Sortavá, sin dueño conocido a pesar de sus gestiones hechas al respecto.

Por tanto, en cumplimiento al artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de la Alcaldía y de esta localidad, por el término de treinta días para que, el que se crea con derecho al mencionado animal, lo haga valer dentro de ese término, y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado, sin que se presente persona alguna a reclamar el citado animal, será rematado por el Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción, Octubre 2 de 1926.

El Alcalde,  
J. F. REPINOSA.  
El Secretario,  
Nol. A. del Cid A.  
30 vs.—20

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Dolega,

Por medio del presente.

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Santiago Serrano González, de este vecindario, se encuentra depositado un novillo de color amarillo encendido, pintado blanco, marcado al lado derecho así: (7), sin señal de sangre.

El referido novillo ha sido denunciado como bien vacante por el depositario, por vagar por más de 18 meses por el lugar del Flor, de esta jurisdicción sin dueño conocido.

En cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y en los más públicos de esta localidad, y una copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Dolega, Octubre 5 de 1926.

El Alcalde,  
M. DEL R. MIRANDA.  
El Secretario,  
Florentina del C. Ortega.  
30 vs.—30

#### AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa,

#### HACE SABER:

Que en poder del señor Alfonso Tristán, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una potrera colorada, sin más señas que un fierro en la púpa izquierda así:

Este bien ha sido presentado por dicho señor como bien vacante.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugares públicos, y se envía copia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Mesa, Octubre 4 de 1926.

El Alcalde,  
JOSÉ L. ALTARDO.  
El Secretario,  
Francisco Toranzo.  
30 vs.—30